

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 026 Civil Municipal de Cali
LISTADO TRASLADO

Informe de traslado correspondiente a:09/05/2023

TRASLADO No. 011

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001400302620200039300	Liquidación Patrimonial	BENJAMIN VIDAL	ACREEDORES VARIOS	Traslado C.G.P 3 Días OBS. Recurso Reposicion Liquidador	05/09/2023		1
76001400302620200064700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	TRANSPORTES CESPCIALES LINEA DORADA S.A.S.	Traslado C.G.P 3 Días OBS. Recurso de Reposicion Parte Demandada.	05/09/2023		1

Numero de registros:2

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 09/05/2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente TRASLADO por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

ALEJANDRO GONZÁLEZ HOYOS

Secretario

RECURSO DE REPOSICION

HECTOR DUQUE <hectorduque_@hotmail.com>

Mié 23/08/2023 2:32 PM

Para:Juzgado 26 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j26cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (5 MB)

RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION-EN LIQUIDAION PATRIMONIAL DEL DEUDOR-BENJAMIN VIDAL-RAD NO-2020-00393-00ilovepdf_merged (93).pdf;

HECTOR MARIO DUQUE SOLANO.

ABOGADO.

T.P. 71551.

C.C.16.682.141

HECTOR MARIO DUQUE SOLANO
ABOGADO

Señora
JUEZ 26 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E.S.D.

Ref.: PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL
STE: BENJAMIN VIDAL MONTALVO

ASUNTO: INFORMACION
RAD No. 2020-00393

HECTOR MARIO DUQUE SOLANO, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 16.682.141 de Cali abogado titulado y en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional N° 71.551 del Consejo Superior de la Judicatura, , comedidamente concuro ante usted para interponer recurso de reposición y en subsidio apelación contra el AUTO No. 3016 de fecha 22 de agosto del 2023, donde se ordena la devolución de los honorarios consignados por la deudora, para lo cual me permito informar al despacho que no se tuvo en cuenta la publicación del aviso de emplazamiento que se hizo y se aportó de buena fe al despacho judicial constancia de publicación de aviso en el DIARIO EL ESPECTADOR, del día domingo 12 de marzo del año 2023.

Lo anterior como quiera que se desconocía la terminación del proceso notificada el 13 de marzo 2023, ante la demora de los representantes del deudor de notificar oportunamente el fallecimiento del deudor, pues no sería justo ahora devolver todos los honorarios anticipados que ellos extemporáneamente hicieron, sin deducir los gastos en que se incurrió por la suma de \$88. 000.00, de lo cual se aporta prueba nuevamente ya obrante en el proceso.

Del señor(a) Juez,

Atentamente,

HECTOR MARIO DUQUE SOLANO
C.C. No.16.682.141 de Cali.
T.P. No.71.551 del C.S.J.
TEL: 3007887141

Carrera 4 No. 11-45 Of 818 Piso 8 Tel3007887141

Correo electrónico-[hectorduque_@hotmail.com](mailto:hectorduque@hotmail.com)

CLASIFICADOS, PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S.

NIT: 900.567.798-7

Franquicia Exclusiva de Comunican S.A., empresa editora de EL ESPECTADOR

Bogotá, marzo de 2023

ESTIMADO CLIENTE

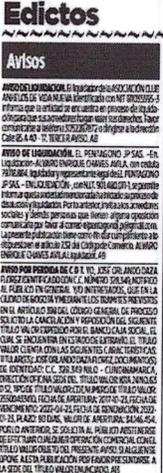
Ref. COTIZACIÓN PUBLICIDAD

De acuerdo con su amable solicitud tenemos el gusto de presentarle la siguiente cotización, en **EL ESPECTADOR**, periódico **DIARIO** de **AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL**, teniendo en cuenta la cantidad de texto que tiene el aviso:

EDICIÓN: Nacional.

SECCIÓN: EDICTOS

OPCIÓN 1. Se publica el aviso conforme envía el texto el cliente.

SECCIÓN	TAMAÑO	VALOR ANTES IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL
EDICTO 	Hasta 1 hoja Tamaño Carta	\$ 73.950	\$ 14.050	<p>\$ 88.000</p> <p>Valor de 1 día de Publicación</p> <p>Se publica en medio impreso y web</p> <p>SI llegase a necesitar lectura en Radio nosotros</p> <p>NO TENEMOS convenio con emisoras.</p>

El cliente **compra el periódico** del día que sale su publicación o bien se puede realizar el **envío del ejemplar** a la dirección que el cliente nos indique, el cliente asume los costos de envío por medio de **pago contra entrega**. De igual forma nosotros les enviamos el PDF de la página donde sale la publicación.

Cierre Órdenes y Materiales:

- **Horarios sujetos a cantidad de pauta, si la cantidad de avisos requerida se completa antes de la hora de cierre, su aviso se publicará el día siguiente.**

DÍA PUBLICACIÓN	DÍA CIERRE	HORA CIERRE
Para mañana	Un día antes	Hasta las 4:00 p.m. <i>(Después de esta hora se recibirá ordenación para el día siguiente hasta las 5:00 p.m.)</i>

CARRERA 15 No. 91-24 - TELÉFONOS: 2627700. FAX: 6363919.
BOGOTÁ COLOMBIA

Avisos Judiciales

EDICTO. LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER. HACE SABER. Que mediante auto de veintinueve (29) de febrero de dos mil veintitrés (2023) se admitió la solicitud de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente radicada bajo el No. 54-001-3121-002-2022-000183-00, respecto de la porción de terreno con nomenclatura "K 6A 10-21" del Barrio Villa Esperanza, identificada con el código catastral de mejora 548100 2000131 0001099, con un área georeferenciada de 234 m², y que se encuentra dentro de los siguientes linderos: "NORTE: Partiendo del punto 1 en dirección suroriente, en línea recta hasta el punto 2, en una distancia de 14,5 metros con carrera 6A. ORIENTE: Partiendo del punto 2 en dirección suroriente, en línea recta, hasta el punto 3, en una distancia de 16,1 metros con Misael Cano. SUR: Partiendo del punto 3 en dirección noroccidente, en línea recta hasta el punto 4, en una distancia de 15 metros con el señor Fernando N. OCCIDENTE: Partiendo del punto 4 en dirección nororiente, en línea recta hasta el punto 1, en una distancia de 15,7 metros con Caño"; porción de terreno que hace parte del predio de mayor extensión denominado "Lote #1A - El Porvenir la Motilona" ubicado en el Corregimiento de la Gabarra del municipio de Tibú, departamento de Norte de Santander, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 260-148466 y código catastral 54810020 0013100 01000. Lo anterior para que todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el referido bien, como acreedores con o sin garantía real, así como todas las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días siguientes de la presente publicación. El presente edicto debe ser publicado en un periódico de amplia circulación nacional, como el diario "EL TIEMPO" o "EL ESPECTADOR" y en medio radial también de amplia difusión nacional. Dado en San José de Cúcuta, el 28 de febrero de 2023. Firma Electrónica. PAOLA MARINA CONTRERAS VERGEL. Secretaria. H19

EDICTO: LA COMISARÍA TERCERA DE FAMILIA, EN PLAZA: AL SEÑOR DANIEL ALEJANDRO PEÑA MÚNERA CON C.C. 1.036.627.878 de Medellín, que la señora Elida Yaeny zapata marin con cédula número 1 128 451 713 de Medellín, en calidad de representante legal se encuentra adelantando trámite de salida del país dentro de la historia número 26861 para el menor de edad Dariana Andrea Peña Zapata con tarjeta de identidad 1.034.919.412 de Medellín con 16 años de edad con el fin de viajar a Cancún México su viaje se realizará entre el 26 de mayo del 2023 y el 30 de mayo del 2023 a través de la agencia the best con nit 901477406-6, este aviso se publica por una sola vez el domingo, en un diario amplia circulación, a fin de recibir las obligaciones ante el despacho que adelanta la actuación, ubicado en la calle 40 de fe Sur número 24f 106 casa de Justicia barrio Salado, envigado Comisaría tercera de familia teléfono 339 40 00 extensión 4433. H1

EL ÁREA DE GESTIÓN HUMANA DE AGENCIA COLOMBIANA DE LOGÍSTICA SAS. INFORMA. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 212 del código sustantivo del trabajo, el área de Gestión Humana de AGENCIA COLOMBIANA DE LOGÍSTICA SAS NIT. 830.135.231-6 hace saber que el día 02 de marzo de 2023, falleció el señor JORGE GUSTAVO LUQUE TRIANA identificado con cédula de ciudadanía No. 3.179.894 de Sibate. Quienes crean tener derecho a reclamar las prestaciones sociales, deben presentarse en la Calle 77 # 13 - 47 oficina 208 de la ciudad de Bogotá en un horario de lunes a Viernes de 8:00am a 5:00pm, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de esta publicación. H39

EL LIQUIDADOR. de la corporación de sistema de comunicación comunitaria el palmar identificada con Nit 811025536 informa que la entidad se encuentra en proceso de liquidación, para que sus acreedores hagan valer sus derechos. Favor comunicarse al teléfono 305 202 6772, o dirigirse a la dirección Cr53#33_65P2. Itagui. H5

EN EL JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. Ubicado en la Carrera 9 No. 11 - 45 Piso 2 de Bogotá D.C. - Telefax (1)2820099, correo electrónico: ccto19bt@cenjor.ramajudicial.gov se profirió auto fechado primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022) dentro del proceso Acción Popular de RADICACIÓN: 110013103019 2022 00135 00, que en la parte resolutoria reza: Admitir la demanda de Acción Popular instaurada por PRADOS DE LA COLINA II PROPIEDAD HORIZONTAL contra CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A., DANIEL SÁNCHEZ PRIETO, CARLOS ELIAS GÓTIERREZ RIVERA y LUIS FERNANDO ORTIZ ROJAS. Tramitar la demanda conforme al procedimiento previsto en la Ley 472 de 1998. Correr traslado de la demanda y sus anexos al extremo pasivo, por el término legal de diez (10) días. Notificar el presente proveído a la parte demandada, de la forma prevista para esta clase de acciones. Comuníquese del contenido de este auto a la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la para lo de su cargo. De igual manera, se ordena la citación de la Procuraduría General de la Nación, por intermedio de sus delegados, para que hagan parte dentro del proceso. De conformidad con lo preceptuado en el art. 21 de la ley 472 de 1998, verifíquese la publicación del presente

el artículo 54 de la Ley 472 de 1998, mediante oficio agregando copia de la demanda y sus anexos. H8

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA NIT. 800.113.6727. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA. EDICTO. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA OFICINA DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO. HACE SABER: Que el día 20 de febrero de 2023, falleció el (a) señor (a): HERNANDO TORRES BENAVIDES (Q.E.P.D.), INDICATIVO SERIAL 23021720187097, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. 14.209.092 de Ibagué, y quien era afiliado (a) al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, por sus servicios prestados como docente del Departamento. Quien se considere con mayor derecho a reclamar las prestaciones sociales: Sustitución Pensión de Jubilación, auxilio funerario, deberá enviar por correo electrónico a la oficina del Fondo del Magisterio, ubicada en el primer nivel del Edificio de la Gobernación del Tolima, Teléfono 261111, Ext. 807, conforme circular 0022 de 27 de enero de 2023, dentro de los treinta (30) días siguientes de la publicación del presente EDICTO para hacer valer sus derechos. La presente se expide el 03 de marzo del 2023, para los efectos legales correspondientes. ISMAEL ENRIQUE BARRERA C., Profesional Universitario Oficina Prestaciones Sociales. (Hay firma). Elaboro y Consolida: Sofia Jaramillo D. Solicitó: Maria Matilde Franco Cifuentes. C28

HECTOR MARIO DUQUE SOLANO. ABOGADO. Aviso Del liquidador. INFORMACION A ACREEDORES. El Suscrito LIQUIDADOR HECTOR MARIO DUQUE SOLANO, desde su oficina del Centro ubicada en la Carrera 4 No. 11- 45 Of 818 Piso 8 del Edificio Banco de Bogotá - Plaza de Caicedo, Cali, convoca a todos los acreedores del deudor BENJAMIN VIDAL MONTALVO. Para que se hagan presente en el proceso de LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE adelantando por el señor BENJAMIN VIDAL MONTALVO C.C. No. 6.330.703, Rad No. 2020-00393-00 ante el juzgado 26 civil municipal de Cali, el cual fue declarado abierto mediante auto Interlocutorio No.1578 de fecha 26 de agosto del año 2020. Atentamente: HECTOR MARIO DUQUE SOLANO. LIQUIDADOR. T.P. No. 71.551 del C.S.J. C.C. No. 16.682.141 DE CALI(V). Email: hectorduque_u@hotmail.com H7

HOSPITAL FEDERICO LLERAS AGOSTA E.S.E. DE IBAGUÉ - TOLIMA, DOMICILIADO EN LA CALLE 33 N. 4A-50 BARRIO LA FRANCIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 212 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, HACE SABER QUE LA SEÑORA INES SANABRIA FAJARDO (Q.E.P.D), IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N.° 55.056.023 QUIEN FUNGIÓ COMO FUNCIONARIA DE LA INSTITUCIÓN, FALLECIÓ EL PASADO 26 DE OCTUBRE DE 2022. EN CONSECUENCIA, SE PRESENTÓ A LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, EL SEÑOR WALTER ALEJANDRO SOLER SANABRIA IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 1.110.554.186 EN CALIDAD DE HIJO DE LA FALLECIDA, DE LO ANTERIOR QUIENES CREAN TENER DERECHO A RECLAMAR POR CONCEPTO DE ACRENCIAS LABORALES, DEBEN PRESENTARSE A ESTE HOSPITAL CON EL FIN DE ACREDITAR SU DERECHO. VICTORIA EUGENIA AVILEZ AROCA PROFESIONAL ESPECIALIZADO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO. SEGUNDA PUBLICACIÓN 12/03/2023 PERIÓDICO EL ESPECTADOR. AS14

INFORMACION PARA EL AVISO POR PÉRDIDA DE CDT. Yo LUZ MARY MATTÁ identificado con C.C. número 65.735.890, notifico al público en general y/o interesados, que en la ciudad de IBAGUÉ y mediante los trámites previstos en el artículo 398 del Código General del Proceso solicito la cancelación y reposición del siguiente Título Valor expedido por el BANCO CAJA SOCIAL, el cual se encuentra en estado de Extravío. El Título Valor cuenta con las siguientes características: Titular(es): LUZ MARY MATTÁ Documento(s) de Identidad: 65.735.890 Dirección Oficina Sede del Título Valor: CR 5 # 30B - 59 BRR SAN SIMÓN Tipo de Título Valor: CDT Número del Título Valor: 25501943952 Fecha de Apertura: 19/09/2022 Fecha de Vencimiento: 19/03/2023 Plazo: 180 DIAS Valor de Apertura: \$611.177,50 Por lo anterior, se solicita al público abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el Título Valor objeto del presente aviso. Si alguien se opone a esta publicación por favor presentarse a la Oficina Sede del Título Valor enunciado. AS12

INFORMACION PARA EL AVISO POR PÉRDIDA DE CDT. Yo RUTH NARY PRADA NUÑEZ identificado con C.C. número 65 694 522. notifico al público en general y/o interesados, que en la ciudad de Espinal y mediante los trámites previstos en el artículo 398 del Código General del Proceso solicito la cancelación y reposición del siguiente Título Valor expedido por el BANCO CAJA SOCIAL, el cual se encuentra en estado de Extravío. El Título Valor cuenta con las siguientes características. Titular(es): GERMAN LAMPREA O Documento(s) de Identidad: 93.120.672 Dirección Oficina Sede del Título Valor: CL 9 No. 4-75 OFICINA ESPINAL Tipo de Título Valor: CDT Número del Título Valor: 25501765117 Fecha de Apertura: 20220628 Fecha de Vencimiento: 20230328 Fecha de Renovación: 20230328 Plazo: 90 DIAS Valor de Apertura: \$29.000.000.00 Por lo anterior, se solicita al público abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el Título Valor objeto del presente aviso. Si alguien se opone a esta publicación por

de Ciudadanía: 4.961.612 LINDEROS De acuerdo con la información recolectada en campo, se establece que el predio se encuentra alinderado así: NORTE: Partiendo desde el punto 384902 en línea recta, en dirección oriente, hasta llegar al punto 384901 con predios del señor Pastor Quinaya en una distancia de 246,55 metros. ORIENTE: Partiendo desde el punto 384901 en línea recta, en dirección sur, hasta llegar al punto 384900 con el Río Fragua, en una distancia de 920,86 metros. SUR: Partiendo desde el punto 384900 en línea recta en dirección Occidente, hasta llegar al punto 384903 con predio del señor Javier Muñoz, en una distancia de 687,377 metros. OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 384903 en línea recta, en dirección Nor oriente, hasta llegar al punto 384902 con predios del señor Agudelino Tenorio, en distancia de 1080,813 metros. Para que, si así lo consideran, comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución y/o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Segundo Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Mocoa bajo radicado 860013121001-00014-00, a través del correo electrónico del despacho jctort02mocoa@notificacionesrj.gov.co. Se hace saber que las personas determinadas e indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso y hacer valer sus derechos si a bien lo tienen. (firmado electrónicamente) GLORIA ESMERALDA SANCHEZ ARBOLEDA, SECRETARIA. I1

JURISDICCION ORDINARIA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS. DISTRITO JUDICIAL DE CALI. PUBLICACION N°036 LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MOCOA HACER SABER A todas las personas que tengan derechos legítimos; acreedores con la garantía real, y otros acreedores de obligaciones relacionadas; así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos, respecto del siguiente predio: Nombre del predio: N/A Departamento: Putumayo Municipio: Orito Vereda: Altamira Corregimiento: N/A Número de matrícula inmobiliaria: 442-57852 Número de cédula catastral: 86-320-00-02-0012-0007-000. Linderos: Norte: Partiendo desde el punto 4 (Coordenadas: 1627951,00 N - 4568279,19 E) en línea quebrada en dirección oriente, pasando por el punto 8, hasta llegar al punto 9 (Coordenadas: 1627951,00 N - 4568279,19 E), colinda con predio de la señora GRACIELA ACOSTA, linderos en cerco de alambre de púas, en una distancia de 41,42 metros. Desde el punto 9, en la misma dirección, pasando por los puntos 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, hasta llegar al punto 20 (Coordenadas: 1627959,51 N - 4568279,19 E), colinda con VIA, linderos en cerco de alambre de púas, en una distancia de 301,54 metros. Oriente Partiendo desde el punto 20 (Coordenadas: 1627959,51 N - 4568279,19 E) en línea quebrada en dirección suroriente, pasando por el punto 23, hasta llegar al punto 24 (Coordenadas: 1627821,29 N - 4568255,04 E), colinda con predio del señor GUSTAVO CHAUX ROJAS (titular consulta catastral IGAC, predio 86320000200120080000), linderos en cerco de alambre de púas, en una distancia de 140,60 metros. Desde el punto 24 en la misma dirección, pasando por los puntos 25, 26, 27, 28, 29, hasta llegar al punto 12030 (Coordenadas: 1627448,82 N - 4568491,91 E), colinda con QUEBRADA, linderos en cerco de alambre de púas, en una distancia de 492,75 metros. Sur: Partiendo desde el punto 12030 (Coordenadas: 1627448,82 N - 4568491,91 E) en línea quebrada en dirección occidente, pasando por los puntos 12031, 12032, 3 y 2 hasta llegar al punto 1 (Coordenadas: 1627725,11 N - 4567932,00 E), colinda con predio del señor ALBEIRO RUIZ, linderos naturales, en una distancia de 717,95 metros. Occidente: Partiendo desde el punto 1 (Coordenadas: 1627725,11 N - 4567932,00 E) en línea quebrada en dirección norte, pasando por los puntos 2A y 3A, hasta llegar al punto 4 (Coordenadas: 1627951,00 N - 4568006,16 E), colinda con VIA, linderos en cerco de alambre de púas, en una distancia de 244,09 metros. Esta alineación es tomada de la Constancia de Inscripción del predio No. CP 01764 del 23-Sep-2022, de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. Datos del solicitante: HERMAN FIDEL MELO LOPEZ, identificado con la C.C. No.18.143.410 expedida en Orito (P) y BLANCA FAREDES DIAS OJEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.107.775 expedida en Orito (P). Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras radicado en el Juzgado Primero Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Mocoa bajo radicado 860013121001-2022-00155-00. Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011. Dado en Mocoa (P), el 6 de marzo de 2023. Firmado Electrónicamente ANA PATRICIA DUARTE DELGADO, Secretaria. I13

JURISDICCION ORDINARIA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS, DISTRITO JUDICIAL DE CALI. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MOCOA HACER SABER A todas las personas que tengan derechos legítimos, y a los acreedores con la garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio: Nombre del predio: N/A Departamento: Putumayo Municipio: Valle del Guamuéz Vereda: Maravelez Corregimiento: N/A Número de matrícula inmobiliaria: 442 - 82544 Número de cédula catastral: 86-865-00-02-0026-0093-000 86-865-00-02-0026-0009-000. Linderos: Norte: Partiendo desde el punto 3 (Norte: 160989719 - Este: 4575561,44) en línea recta, en dirección suroriente hasta llegar al punto 2 (Norte: 160981412 - Este: 4575563,42) colinda

una distancia de 159,34 metros y tierra. Esta alineación es tomada de la Constancia de Inscripción del predio No. CP 01490 del 9-Ago-2022, de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. Datos del solicitante: EMIRO MARTINEZ HOYOS, identificado con cédula de ciudadanía número 6.245.599 expedida en Dagua (V). Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras radicado en el Juzgado Primero Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Mocoa bajo radicado 860013121001-2022-00159-00. Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011. Dado en Mocoa (P), el 6 de marzo de 2023. Firmado Electrónicamente ANA PATRICIA DUARTE DELGADO, Secretaria. I12

JURISDICCION ORDINARIA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS, DISTRITO JUDICIAL DE CALI. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MOCOA HACER SABER A todas las personas que tengan derechos legítimos, y a los acreedores con la garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio: Nombre del predio: N/A Departamento: Putumayo Municipio: Orito Vereda: Altamira Corregimiento: N/A Número de matrícula inmobiliaria: 442-57852 Número de cédula catastral: 86-320-00-02-0012-0007-000. Linderos: Norte: Partiendo desde el punto 4 (Coordenadas: 1627951,00 N - 4568279,19 E) en línea quebrada en dirección oriente, pasando por el punto 8, hasta llegar al punto 9 (Coordenadas: 1627951,00 N - 4568279,19 E), colinda con predio de la señora GRACIELA ACOSTA, linderos en cerco de alambre de púas, en una distancia de 41,42 metros. Desde el punto 9, en la misma dirección, pasando por los puntos 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, hasta llegar al punto 20 (Coordenadas: 1627959,51 N - 4568279,19 E), colinda con VIA, linderos en cerco de alambre de púas, en una distancia de 301,54 metros. Oriente Partiendo desde el punto 20 (Coordenadas: 1627959,51 N - 4568279,19 E) en línea quebrada en dirección suroriente, pasando por el punto 23, hasta llegar al punto 24 (Coordenadas: 1627821,29 N - 4568255,04 E), colinda con predio del señor GUSTAVO CHAUX ROJAS (titular consulta catastral IGAC, predio 86320000200120080000), linderos en cerco de alambre de púas, en una distancia de 140,60 metros. Desde el punto 24 en la misma dirección, pasando por los puntos 25, 26, 27, 28, 29, hasta llegar al punto 12030 (Coordenadas: 1627448,82 N - 4568491,91 E), colinda con QUEBRADA, linderos en cerco de alambre de púas, en una distancia de 492,75 metros. Sur: Partiendo desde el punto 12030 (Coordenadas: 1627448,82 N - 4568491,91 E) en línea quebrada en dirección occidente, pasando por los puntos 12031, 12032, 3 y 2 hasta llegar al punto 1 (Coordenadas: 1627725,11 N - 4567932,00 E), colinda con predio del señor ALBEIRO RUIZ, linderos naturales, en una distancia de 717,95 metros. Occidente: Partiendo desde el punto 1 (Coordenadas: 1627725,11 N - 4567932,00 E) en línea quebrada en dirección norte, pasando por los puntos 2A y 3A, hasta llegar al punto 4 (Coordenadas: 1627951,00 N - 4568006,16 E), colinda con VIA, linderos en cerco de alambre de púas, en una distancia de 244,09 metros. Esta alineación es tomada de la Constancia de Inscripción del predio No. CP 01764 del 23-Sep-2022, de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. Datos del solicitante: HERMAN FIDEL MELO LOPEZ, identificado con la C.C. No.18.143.410 expedida en Orito (P) y BLANCA FAREDES DIAS OJEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.107.775 expedida en Orito (P). Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras radicado en el Juzgado Primero Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Mocoa bajo radicado 860013121001-2022-00155-00. Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011. Dado en Mocoa (P), el 6 de marzo de 2023. Firmado Electrónicamente ANA PATRICIA DUARTE DELGADO, Secretaria. I13

JURISDICCION ORDINARIA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS, DISTRITO JUDICIAL DE CALI. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MOCOA HACER SABER A todas las personas que tengan derechos legítimos, y a los acreedores con la garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio: Nombre del predio: N/A Departamento: Putumayo Municipio: Orito Vereda: Altamira Corregimiento: N/A Número de matrícula inmobiliaria: 442-57852 Número de cédula catastral: 86-320-00-02-0012-0007-000. Linderos: Norte: Partiendo desde el punto 4 (Coordenadas: 1627951,00 N - 4568279,19 E) en línea quebrada en dirección oriente, pasando por el punto 8, hasta llegar al punto 9 (Coordenadas: 1627951,00 N - 4568279,19 E), colinda con predio de la señora GRACIELA ACOSTA, linderos en cerco de alambre de púas, en una distancia de 41,42 metros. Desde el punto 9, en la misma dirección, pasando por los puntos 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, hasta llegar al punto 20 (Coordenadas: 1627959,51 N - 4568279,19 E), colinda con VIA, linderos en cerco de alambre de púas, en una distancia de 301,54 metros. Oriente Partiendo desde el punto 20 (Coordenadas: 1627959,51 N - 4568279,19 E) en línea quebrada en dirección suroriente, pasando por el punto 23, hasta llegar al punto 24 (Coordenadas: 1627821,29 N - 4568255,04 E), colinda con predio del señor GUSTAVO CHAUX ROJAS (titular consulta catastral IGAC, predio 86320000200120080000), linderos en cerco de alambre de púas, en una distancia de 140,60 metros. Desde el punto 24 en la misma dirección, pasando por los puntos 25, 26, 27, 28, 29, hasta llegar al punto 12030 (Coordenadas: 1627448,82 N - 4568491,91 E), colinda con QUEBRADA, linderos en cerco de alambre de púas, en una distancia de 492,75 metros. Sur: Partiendo desde el punto 12030 (Coordenadas: 1627448,82 N - 4568491,91 E) en línea quebrada en dirección occidente, pasando por los puntos 12031, 12032, 3 y 2 hasta llegar al punto 1 (Coordenadas: 1627725,11 N - 4567932,00 E), colinda con predio del señor ALBEIRO RUIZ, linderos naturales, en una distancia de 717,95 metros. Occidente: Partiendo desde el punto 1 (Coordenadas: 1627725,11 N - 4567932,00 E) en línea quebrada en dirección norte, pasando por los puntos 2A y 3A, hasta llegar al punto 4 (Coordenadas: 1627951,00 N - 4568006,16 E), colinda con VIA, linderos en cerco de alambre de púas, en una distancia de 244,09 metros. Esta alineación es tomada de la Constancia de Inscripción del predio No. CP 01764 del 23-Sep-2022, de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. Datos del solicitante: HERMAN FIDEL MELO LOPEZ, identificado con la C.C. No.18.143.410 expedida en Orito (P) y BLANCA FAREDES DIAS OJEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.107.775 expedida en Orito (P). Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras radicado en el Juzgado Primero Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Mocoa bajo radicado 860013121001-2022-00155-00. Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011. Dado en Mocoa (P), el 6 de marzo de 2023. Firmado Electrónicamente ANA PATRICIA DUARTE DELGADO, Secretaria. I13

JURISDICCION ORDINARIA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS, DISTRITO JUDICIAL DE CALI. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MOCOA HACER SABER A todas las personas que tengan derechos legítimos, y a los acreedores con la garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio: Nombre del predio: Casa Lote Departamento: Putumayo Municipio: Villagarzon Vereda: San Fidel Corregimiento: N/A Número de matrícula inmobiliaria: 440-55187 Número de cédula

una distancia de 19,58 m punto 1005 (Coordenada: -ESTE:4594047,15) con FIDEL. Occidente: Part 1005 (Coordenadas -ESTE:4594047,15) en li nor-oriente, en una dist: hasta llegar al punto 1 NORTE:1651526,32 -- con predio del señor S Esta alineación es tom de Inscripción del prec 9-Ago-2022, de la Un Especial de Gestión de l Despojadas. Datos del s KENNEDY ENRIQUEZ EF cédula de ciudadanía n pedida en Villagarzon (F ILES, identificada con c número 69.086.936 exj (P). Para que compar del proceso de restituci tierras radicado en el J Circuito Especializado er de Mocoa bajo radicado 00163-00. Se hace sat indeterminadas cuenti: quince (15) días contac guiente al de la publicac al proceso a hacer valer lo tienen, de conformer id en el artículo 88 de la L en Mocoa (P), el 6 de m Electronicamente AN/ DELGADO, Secretaria. I

JURISDICCION ORDINARIA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS, DISTRITO JUDICIAL DE CALI. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MOCOA HACER SABER A todas las personas que tengan derechos legítimos, y a los acreedores con la garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio: Nombre del predio: N/A Departamento: Putumayo Municipio: Orito Vereda: Altamira Corregimiento: N/A Número de matrícula inmobiliaria: 442-57852 Número de cédula catastral: 86-320-00-02-0012-0007-000. Linderos: Norte: Partiendo desde el punto 4 (Coordenadas: 1627951,00 N - 4568279,19 E) en línea quebrada en dirección oriente, pasando por el punto 8, hasta llegar al punto 9 (Coordenadas: 1627951,00 N - 4568279,19 E), colinda con predio de la señora GRACIELA ACOSTA, linderos en cerco de alambre de púas, en una distancia de 41,42 metros. Desde el punto 9, en la misma dirección, pasando por los puntos 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, hasta llegar al punto 20 (Coordenadas: 1627959,51 N - 4568279,19 E), colinda con VIA, linderos en cerco de alambre de púas, en una distancia de 301,54 metros. Oriente Partiendo desde el punto 20 (Coordenadas: 1627959,51 N - 4568279,19 E) en línea quebrada en dirección suroriente, pasando por el punto 23, hasta llegar al punto 24 (Coordenadas: 1627821,29 N - 4568255,04 E), colinda con predio del señor GUSTAVO CHAUX ROJAS (titular consulta catastral IGAC, predio 86320000200120080000), linderos en cerco de alambre de púas, en una distancia de 140,60 metros. Desde el punto 24 en la misma dirección, pasando por los puntos 25, 26, 27, 28, 29, hasta llegar al punto 12030 (Coordenadas: 1627448,82 N - 4568491,91 E), colinda con QUEBRADA, linderos en cerco de alambre de púas, en una distancia de 492,75 metros. Sur: Partiendo desde el punto 12030 (Coordenadas: 1627448,82 N - 4568491,91 E) en línea quebrada en dirección occidente, pasando por los puntos 12031, 12032, 3 y 2 hasta llegar al punto 1 (Coordenadas: 1627725,11 N - 4567932,00 E), colinda con predio del señor ALBEIRO RUIZ, linderos naturales, en una distancia de 717,95 metros. Occidente: Partiendo desde el punto 1 (Coordenadas: 1627725,11 N - 4567932,00 E) en línea quebrada en dirección norte, pasando por los puntos 2A y 3A, hasta llegar al punto 4 (Coordenadas: 1627951,00 N - 4568006,16 E), colinda con VIA, linderos en cerco de alambre de púas, en una distancia de 244,09 metros. Esta alineación es tomada de la Constancia de Inscripción del predio No. CP 01764 del 23-Sep-2022, de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. Datos del solicitante: HERMAN FIDEL MELO LOPEZ, identificado con la C.C. No.18.143.410 expedida en Orito (P) y BLANCA FAREDES DIAS OJEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.107.775 expedida en Orito (P). Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras radicado en el Juzgado Primero Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Mocoa bajo radicado 860013121001-2022-00155-00. Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011. Dado en Mocoa (P), el 6 de marzo de 2023. Firmado Electrónicamente ANA PATRICIA DUARTE DELGADO, Secretaria. I13

RECURSO 202000647

MONICA GIL <monicagilabogada@gmail.com>

Lun 28/08/2023 7:08 PM

Para: Juzgado 26 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j26cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (163 KB)

RECURSO .pdf;

SEÑORES

JUZGADO 26 CIVIL. MUNICIPAL

CALI, V.

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA SA

DEMANDADO: TRANSPORTES ESPECIALES LÍNEA DORADA SAS

RAD.: 202000647

Me permito adjuntar recurso en contra del auto que imparte aprobación a la liquidación de costas.

Gracias

--

Cordialmente,

--	--

Armenia, Q. agosto del 2023

SEÑORES
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL
CALI, VALLE DEL CAUCA

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: TRANSPORTES ESPECIALES LÍNEA DORADA SAS
RAD.: 202000647

MONICA LILIANA GIL SANCHEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41963995 y tarjeta profesional no. 210060 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada de la parte demandada dentro del proceso de la referencia me permito **INTERPONER RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION** en contra del auto No. 2946 notificado en estados el día 24 de agosto del 2023, mediante el cual se impartió aprobación a la liquidación de costas.

Me permito señalar Señor Juez por medio del presente recurso que la tasación en cita resulta desproporcionada toda vez que el proceso ha estado suspendido e inactivo mucho tiempo y además aun cuando la jurisprudencia ha manifestado que el carácter de las cosas judiciales dependerá de la causa y razón que motivaron el gasto, y la forma en que se efecto su cuantificación está sujeta a criterios previamente establecidos por el legislador, quien expresamente dispuso que solo habrá lugar a costas cuando en el expediente aparezca que se causaron y en la medida de su comprobación.

Razón por la cual solicito la revocatoria del auto que aprueba la liquidación de las costas.

Es preciso señalar que en el auto mencionado se tasaron valores superiores incluso al 10% de la condena impuesta, ello aunado a que la naturaleza, calidad y suspensión del proceso no ameritan la imposición de la tarifa máxima permitida por el acuerdo previamente citado, así las cosas examinando el despliegue procesal y probatorio obrante en el proceso, se advierte que no existen situaciones especiales que justifiquen la imposición de la sanción máxima prevista y por ende debe modificarse.

Para efectos de notificación, la suscrita las recibirá en el correo electrónico monicagilabogada@gmail.com, al teléfono 300 3778144 o en la Calle 21 No. 16-46 Edificio Torre Colseguros oficina 702 de la ciudad de Armenia, Q.



MÓNICA GIL
FIRMA BOUTIQUE DE ABOGADOS

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso las costas y agencias en derecho serán liquidadas de manera concentrada en el juzgado que haya conocido del proceso con sujeción a la totalidad de las condenas que se hayan impuesto, deberá discriminar el valor de los honorarios de auxiliares de la justicia, los demás gastos judiciales hechos por la parte beneficiada con la condena siempre que aparezcan comprobados.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que los honorarios de cobranza fueron reconocidos y cancelados junto con la obligación de la cual se adjuntó previamente la evidencia de la cancelación de esta y el acuerdo mediante el cual se acordó el pago de los honorarios.

Por lo anterior solicito al Señor Juez la revocatoria del auto que impartió aprobación a la liquidación de costas.

Atentamente,

Mónica Gil.

MONICA GIL

Gerente

C.C. No. 41963995 Armenia, Quindío

T.P. No. 210.060 Consejo Superior de la Judicatura.

Para efectos de notificación, la suscrita las recibirá en el correo electrónico monicagilabogada@gmail.com, al teléfono 300 3778144 o en la Calle 21 No. 16-46 Edificio Torre Colseguros oficina 702 de la ciudad de Armenia, Q.